147

Decreto N. 26.439.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA INTENDENCIA DEL COMANDO DE AERONAUTICA PARA EL PAGO DE FLETES, EMBALAJES, ETC., DE MATERIALES AERONAUTICOS ADQUIRIDOS EN PANAMA.-

S.2.Nº... Asunción, 18 de Mayo de 1948.-

Form. 29

Nº 8756.-

VISTOS: la nota del Comando de Aeronáutica (Exp.M.D.N. Nº1461/48), en que solicita la entrega de la suma de U$S.1.500.-, para el pago de embalajes, fletes y otros gastos eventuales que ocasionen el transporte de los materiales aeronáuticos adquiridos en Panamá por la citada institución, por intermedio del Tcnl.M.A.M. don Agustín Pasmor; la distribución de los expresados gastos acompañada a la misma nota, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Intendencia del Comando de Aeronáutica las sumas de (₲.2.808,90) DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO GUARANIES CON NOVENTA CENTIMOS, equivalente a u$s.900.-y de (₲.1.872,60) UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, equivalente a u$S.600, al cambio oficial del 312,10%, para el pago de fletes y de embalajes y otros gastos, respectivamente, de materiales aeronáuticos adquiridos en Panamá por el Comando de Aeronáutica, debiendo la citada Intendencia rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-D.L. Nº 25.738:

Al 2,01 - fletes.....U$S.900 al 312,10% = ₲.2.808,90
Al 9,02 - gastos div. no
espec.bajo otros
rubros ..... " 600 al 312,10% = " 1.872,60

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.